JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00183** 00

Se incorpora al expediente la manifestación hecha por el ejecutado frente al incumplimiento de la obligación, sin embargo, se le pone de presente que cualquier intervención que desee realizar al interior del proceso deberá hacerla a través de su apoderado judicial por cuanto carece del derecho de postulación; así mismo, será éste quien lo podrá orientar a la situación que plantea en el memorial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42aaffb526bdf848d1ab8486fc9a58e7194e086277fc1fb9362fef9dadba20e6
Documento generado en 23/02/2021 04:37:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica